

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Decreto 98/2020, de 14 de julio, por el que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas a partir del curso 2020/2021 y la creación de centros en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 53, establece las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de universidades y le atribuye la competencia compartida para la creación, la modificación y la supresión de centros universitarios en universidades públicas, así como el reconocimiento de estos centros en universidades privadas y la implantación y la supresión de enseñanzas.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 8, respecto de las universidades públicas, que la creación, modificación y supresión de centros, así como la implantación y la supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Así mismo, la citada Ley Orgánica establece en su artículo 12.2 que la implantación y supresión de enseñanzas en las universidades privadas será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, a propuesta de la universidad.

Por otro lado, en el artículo 37 se estructuran las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, regula dicha estructura y establece las directrices, condiciones y el procedimiento de verificación y acreditación que deberán superar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, debiendo ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

Por lo que respecta a las enseñanzas de doctorado, el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece que los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de doctor, deberán ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizado por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Por su parte, en el marco del ordenamiento autonómico andaluz, el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en su artículo 58, atribuye al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia para acordar la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartirán en las universidades andaluzas y, en el artículo 11, regula el procedimiento para la creación, modificación y supresión de centros universitarios básicos y estructuras específicas, atribuyendo también al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia para ello.

Junto con las enseñanzas cuya implantación se autoriza, se incorporan al decreto las enseñanzas que se suprimen o extinguen para el próximo curso 2020/2021, si bien este año, como novedad, y a efectos de una mejor comprensión, se incorpora un único Anexo con las titulaciones que van a ser objeto de autorización y de supresión por cada universidad.

Para la consulta de la oferta completa de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional correspondientes a Grado, Máster y Doctorado, de las universidades andaluzas para el curso académico 2020/2021 se hace una remisión al punto de acceso electrónico <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/>

El presente Decreto toma en consideración la perspectiva de género, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género. Si bien el objeto propio del decreto, autorizar la implantación y supresión de enseñanzas y la creación de centros universitarios, no tiene ni puede tener, por sí mismo, influencia directa en la situación específica de las mujeres y de los hombres respecto de las enseñanzas universitarias, la implantación de nuevas enseñanzas sobre género permite que las nuevas generaciones sean más conscientes y tengan más conocimientos en este ámbito.

Por todo ello, mediante el presente decreto se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Igualmente, se da cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y a lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, al autorizar en las universidades de Andalucía la implantación de nuevas enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctor, y la creación, supresión y cambio de denominación de centros universitarios; todo ello, teniendo en cuenta que el proceso de implantación de nuevos títulos debe permitir el diseño de una oferta global con un eficiente aprovechamiento de los recursos para mejorar la calidad del Sistema Universitario Andaluz.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con informe favorable del Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de julio de 2020,

D I S P O N G O

Primero. Enseñanzas objeto de autorización.

1. Se acuerda, a solicitud de las correspondientes universidades, la implantación de las nuevas enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, correspondientes a los ciclos de Grado, Máster y Doctorado, a partir del curso 2020/2021, que se señalan en el anexo.

2. Las enseñanzas habrán de ser impartidas en los centros que se indican en el anexo.

Segundo. Enseñanzas objeto de supresión.

1. Se acuerda, a propuesta de las correspondientes universidades, la supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional correspondientes a los ciclos de Grado, Máster y Doctorado, a partir del curso 2020/2021, que se incorporan en el anexo.

2. Las universidades deberán garantizar, en todo caso, el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que se extinguen.

Tercero. Publicación de la oferta completa de enseñanzas autorizadas en las universidades que conforman el Sistema Universitario Andaluz.

La oferta completa de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional correspondientes a los ciclos de Grado, Máster y Doctorado, de las universidades de Andalucía, autorizadas para el curso académico 2020/2021, estará disponible en el punto de acceso electrónico <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/>

Cuarto. Creación de nuevos Institutos Universitarios de Investigación.

Se acuerda la creación de los siguientes Institutos Universitarios de Investigación:

- Instituto Universitario de Investigación en Estudios del Mundo Hispánico (IN-EMHIS) de la Universidad de Cádiz.
- Instituto Universitario de Investigación de la Paz y de los Conflictos (IPAZ) de la Universidad de Granada.
- Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería Mecatrónica y Sistemas Ciberfísicos de la Universidad de Málaga.
- Instituto Universitario de Investigación en Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

Quinto. Comunicación a la Conferencia General de Política Universitaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en los artículos 11.2 y 58.2.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, se informará del presente decreto a la Conferencia General de Política Universitaria.

Sexto. Régimen de recursos.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o interponer, directamente, el recurso contencioso administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme establece el apartado c) de la disposición transitoria tercera de dicha ley, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Octavo. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2020

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

00175130

A N E X O

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

NUEVAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO		
TÍTULO	CÓDIGO TÍTULO	CENTRO
Graduado o Graduada en Matemáticas	2504078	Facultad de Ciencias Experimentales
Graduado o Graduada en Historia	2504089	Facultad de Humanidades
Graduado o Graduada en Economía	2504027	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Máster Universitario en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	4317263	Facultad de Ciencias de la Educación
ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO SUPRIMIDAS		
Graduado o Graduada en Matemáticas	2501715	Facultad de Ciencias Experimentales
Graduado o Graduada en Historia	2501713	Facultad de Humanidades
Graduado o Graduada en Economía	2501721	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	4314549	Facultad de Ciencias de la Educación
Programa de Doctorado en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud	5600372	Escuela Internacional de Doctorado (EIDUAL)
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ		
NUEVAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO		
TÍTULO	CÓDIGO TÍTULO	CENTRO
Máster Universitario Erasmus Mundus en Calidad en los Laboratorios Analíticos (EMQAL) por la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cádiz; Politechnika Gdanska; Universidade do Algarve y Universitetet i Bergen	4317590	Facultad de Ciencias
Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	5601442	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)
Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, Criminológicas y del Comportamiento	5601448	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)
ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO SUPRIMIDAS		
Máster Universitario Erasmus Mundus en Calidad en los Laboratorios Analíticos (EMQAL) por U. Barcelona; U. Cádiz; Central South U.; Novosibirsk State U.; U. Sao Paulo ; U. Politechnika Gdaska; U. Algarve; U. Bergen	4315175	Facultad de Ciencias
Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Cádiz	5600829	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
NUEVAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO		
TÍTULO	CÓDIGO TÍTULO	CENTRO
Máster Universitario en Neuropedagogía, Creatividad y Gestión de la Capacidad y el Talento. Aplicaciones Educativas	4317265	Instituto de Estudios de Posgrado
Máster Universitario Erasmus Mundus en Desarrollo Rural por la Universidad de Córdoba; Agrocampus Ouest; Humboldt- Universität zu Berlin; Slovenská Polnohospodárska Univerzita v Nitre; Università di Pisa y Universiteit Gent	4317415	Instituto de Estudios de Posgrado
ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO SUPRIMIDAS		
Máster Interuniversitario en Incendios Forestales. Ciencia y Gestión Integral por la Universidad de Córdoba; la Universidad de León y la Universidad de Lleida	4313259	Instituto de Estudios de Posgrado

00175130

UNIVERSIDAD DE GRANADA		
NUEVAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO		
TÍTULO	CÓDIGO TÍTULO	CENTRO
Máster Universitario en Auditoría	4317208	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario en Gestión y Asesoría Jurídica de la Empresa	4316855	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	4317171	Escuela Internacional de Posgrado
ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO SUPRIMIDAS		
Máster Universitario en Auditoría	4314542	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa	4315546	Escuela Internacional de Posgrado
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	4314963	Escuela Internacional de Posgrado
UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCIA		
NUEVAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO		
TÍTULO	CÓDIGO TÍTULO	CENTRO
Graduado o Graduado en Matemática Aplicada	2504158	Escuela Técnica Superior de Ingeniería - Sede de Sevilla
Máster Universitario en Neuropsicología	4317399	Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla
ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO SUPRIMIDAS		
Máster Universitario en Análisis de Datos Masivos y de Negocio / Big Data and Business Analytics	4315987	Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla
Máster Universitario en Auditoría y Finanzas	4313694	Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sedes de Córdoba y Sevilla
Máster Universitario en Dirección de Marketing	4313687	Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Córdoba
Máster Universitario en Dirección de Personas y Gestión del Talento	4314356	Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla
Máster Universitario en Dirección Financiera	4314196	Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Sevilla
Máster Universitario en Investigación en Desarrollo Inclusivo y Sostenible	4315943	Escuela de Posgrado (Loyola Leadership School) - Sede de Córdoba
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE		
ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO SUPRIMIDAS		
TÍTULO	CÓDIGO TÍTULO	CENTRO
Máster Universitario en Sociedad, Administración y Política	4312954	Centro de Estudios de Posgrado
UNIVERSIDAD DE SEVILLA		
NUEVAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO		
TÍTULO	CÓDIGO TÍTULO	CENTRO
Máster Universitario en Dirección Financiera	4317449	Facultad de Turismo y Finanzas
Máster Universitario Erasmus Mundus en Física Nuclear (European Master in Nuclear Physics) por la Universidad de Sevilla, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Barcelona, Université de Caen Basse-Normandie, Università degli Studi di Padova y Università degli Studi di Catania	4317585	Escuela Internacional de Posgrado
ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO SUPRIMIDAS		
Máster Universitario Erasmus Mundus en Física Nuclear (European Master in Nuclear Physics) por la Universidad de Sevilla, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Barcelona, Universidad de Salamanca, Université de Caen Basse-Normandie, Università degli Studi di Padova y Università degli Studi di Catania	4316319	Escuela Internacional de Posgrado

00175130